

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y SERVICIOS GENERALES DEL SERIS, DICTADA POR DELEGACIÓN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD (RESOLUCIÓN DE 01.03.2013 –B.O.R. DE 08.03.2013)

VISTOS:

- a.) El expediente 15-4-9.01-0032/2019, para la Contratación de SUMINISTRO DE DOS ECOGRAFOS CON SUS CORRESPONDIENTES TRANSDUCTORES PARA EL HOSPITAL SAN PEDRO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD, con un presupuesto base de licitación de:

- CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €) I.V.A. EXCLUIDO.
- Tipo impositivo: 21%
- Importe I.V.A: 9.870,00 €
- CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (56.870,00 -€).I.V.A. INCLUIDO. Con cargo a la aplicación presupuestaria:

2019/15.01.3122.62300.....56.870,00 (IVA incluido).

Por el **Procedimiento abierto simplificado**.

- b.) El Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 29 de Abril de 2019, el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Datos Técnicos de fecha 06 de mayo de 2019 y la aprobación del gasto contraído de fecha 06 de mayo de 2019.

- c.) El Acta de la Mesa de contratación, de fecha 27 de mayo de 2019 (Apertura del sobre "C"), acuerda según la documentación presentada en el certificado de registro de ofertas en la plataforma de licitación electrónica del Gobierno de La Rioja:

- Excluir a la empresa DELTA SEGURIDAD SAU, no presenta oferta para el contrato en el que ha depositado su proposición, expediente 15-4-9.01-0032/2019, cuyo objeto es el suministro de dos ecógrafos. Presenta oferta para el contrato basado en el acuerdo marco cuyo objeto es la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad, expediente 15-7-7.06-0035/2019.
- Admitir a las empresas presentadas, procediendo a continuación a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuya evaluación exige un juicio de valor, dando a conocer su contenido.

- d.) El informe técnico de fecha 30 de mayo con la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
15-4-9.01-0032/2019	Resolución	Contratación electrónica		2019/0433990
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora de Recursos Económicos y Servicios				
2				

- e.) El Acta de la Mesa de contratación, de fecha de 5 de junio de 2019 (Comunicación pública de la puntuación del sobre “C” y apertura sobre “B”), en el que se hace pública la puntuación obtenida por los licitadores en base a los criterios que dependen de un juicio de valor y posteriormente se procede a la apertura del sobre B (criterios evaluables automáticamente), en la que propone:

La exclusión de la siguiente empresa por no cumplir las prescripciones técnicas:

Proyectos Hospitalarios Internacional, S.A. (Lote 1)

- f.) Documento de Valoración de Ofertas por Lote de fecha 20 de junio de 2019.

- g.) El Acta de la Mesa de contratación de fecha 24 de junio de 2019 (Valoración del Sobre “B” y Propuesta de Adjudicación), expresa su conformidad con el “Documento Valoración de ofertas por lote” con la puntuación definitiva en base al informe técnico y en función de los criterios de valoración automática y propone la adjudicación del contrato a favor de la siguiente empresa:

FUJIFILM SONOSITE IBERICA SL (B62601158) Lote 1

Actuaciones con respecto al Lote nº 2:

- A la vista del escrito del Servicio de Contratación en el que se propone no adjudicar este lote cuyo objeto consiste en 1 ecógrafo para la sección de endocrinología, la mesa de contratación expresa su conformidad con el mencionado escrito y propone al Órgano de Contratación que desista del procedimiento de adjudicación de este lote nº 2.

- h.) Que el licitador ha presentado en tiempo y forma la garantía y la documentación que les fue requerida en cumplimiento de lo establecido en el art.150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público del Sector Público, por la que transponen a Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- i.) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 4
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
15-4-9.01-0032/2019	Resolución	Contratación electrónica	2019/0433990
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Directora de Recursos Económicos y Servicios			
2			

En uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas

RESUELVE

- 1º Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE DOS ECOGRAFOS CON SUS CORRESPONDIENTES TRANSDUCTORES PARA EL HOSPITAL SAN PEDRO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD, con sujeción a los Pliegos-Tipo de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas base de la convocatoria, a la empresa:

FUJIFILM SONOSITE IBERICA SL (B62601158) Lote 1

- 2º Que el precio máximo de adjudicación para el citado contrato se establece, en la cantidad de:

- TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €) I.V.A. EXCLUIDO.
- Tipo impositivo: 21%
- Importe I.V.A: 6.510,00 €
- TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (37.510,00 -€).I.V.A. INCLUIDO. Con cargo a la aplicación presupuestaria:

2019/15.01.3122.62300.....37.510,00 -€ (IVA incluido).

- 3º Liberar el crédito sobrante por un importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00 -€) con cargo a la aplicación presupuestaria:

2019/15.01.3122.62300.....19.360,00 -€ (IVA incluido).

- 4º Formalizar el contrato según lo previsto en el art. 153 de la LCSP.

- 5º Publicar la presente resolución en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154.1 de la LCSP y enviarla al adjudicatario junto con la documentación que motiva dicha adjudicación.

“Esta Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 45 de la Ley 4/2005 de 1 de Junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
15-4-9.01-0032/2019	Resolución	Contratación electrónica	2019/0433990
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Directora de Recursos Económicos y Servicios			
2			

Contra la misma puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, según se dispone en los arts. 10.1a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”

De la presente Resolución se dará traslado al Servicio de Gestión Económica y a las empresas:

- FUJIFILM SONOSITE IBERICA S.L.
- PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL, S.A

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
15-4-9.01-0032/2019	Resolución	Contratación electrónica	2019/0433990	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora de Recursos Económicos y Servicios				
2				